

ACTA DE REPLANTEO PREVIO

EL TÉCNICO : D. Iñaki Villares Ojea, Arquitecto, en referencia con el expediente:

Proyecto : Ampliación del Cementerio Municipal.

Ubicación : Calle Real, 116, San Sebastián de los Reyes, Madrid.

DECLARA

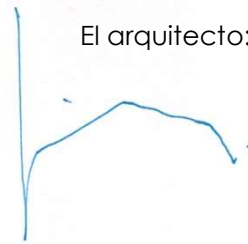
Que se ha procedido a efectuar el replanteo del proyecto, comprobando la realidad geométrica de la obra. Así mismo se han comprobado cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y son básicos para el contrato a celebrar.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto de obra es viable una vez el Secretario General municipal emita certificación acreditativa, de la plena posesión y la disponibilidad real de los terrenos necesarios para la normal ejecución del contrato de obra, así como la viabilidad del mencionado proyecto.

Esta declaración se realiza a los efectos previstos en el art. 236 de la LCSP-9/2017, Acta de Replanteo previo del proyecto. - Ley de Contratos del Sector Público, del 8 de noviembre, y para que así conste, se suscribe la presente en

San Sebastián de los Reyes, enero de 2021.

El arquitecto:



Fdo.: D. Iñaki Villares Ojea

DECLARACIÓN DE OBRA

EL TÉCNICO : D. Iñaki Villares Ojea, Arquitecto, en referencia con el expediente:

Proyecto : Ampliación del Cementerio Municipal.

Ubicación : Calle Real, 116, San Sebastián de los Reyes, Madrid.

DECLARA

Como redactor del presente proyecto, y de acuerdo con las directrices y fines marcadas por el encargo directo del mismo, que el mencionado proyecto contempla una OBRA COMPLETA, en el sentido definido en el art. 125 y 127 del Reglamento General de Contratación del Estado RD-1098/2001, del 12 de octubre, y no contempla fraccionamiento en lotes, según art. 99 de la LCSP-9/2017, del 8 de noviembre.

Que el periodo de ejecución no excede al de un presupuesto anual.

Que las obras programadas, una vez ejecutadas y reglamentariamente recibidas, serán susceptibles de ser entregadas al uso general, al servicio correspondiente o según exigencias de la naturaleza del objeto, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones o mejoras de que posteriormente puedan ser objeto, comprendiendo todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la misma.

San Sebastián de los Reyes, enero de 2021.

El arquitecto:



Fdo.: D. Iñaki Villares Ojea

PROGRAMA-PLAN DE OBRAS INDICATIVO

EL TÉCNICO : D. Iñaki Villares Ojea, Arquitecto, en referencia con el expediente:

Proyecto : Ampliación del Cementerio Municipal.

Ubicación : Calle Real, 116, San Sebastián de los Reyes, Madrid.

De acuerdo con las dimensiones, características de las obras programadas, directrices y fines marcadas por el encargo directo del proyecto, se propone el siguiente Programa indicativo, a los efectos del art. 233 de la Ley LCSP-9/2017, de 8 de noviembre:

	SEMANAS																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
FASE I	■	■	■	■	■	■	■	■										
FASE II									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Importe € *	64.200,60			93.789,26					62.091,16				69.918,98			33.704,42		

* Importe de Presupuesto de Licitación.

San Sebastián de los Reyes, enero de 2021.

El arquitecto:

Fdo.: D. Iñaki Villares Ojea

PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE GARANTÍA
REVISIÓN

EL TÉCNICO : D. Iñaki Villares Ojea, Arquitecto, en referencia con el expediente:

Proyecto : Ampliación del Cementerio Municipal.

Ubicación : Calle Real, 116, San Sebastián de los Reyes, Madrid.

DECLARA

De acuerdo con las dimensiones, características de las obras programadas, directrices y fines marcadas por el encargo directo del proyecto, se propone y se estima necesario:

Plazo de Ejecución: Fase I: **2 MESES**, desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, art. 237 de la Ley LCSP-9/2017.

Fase II: **2,5 MESES**, desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, art. 237 de la Ley LCSP-9/2017.

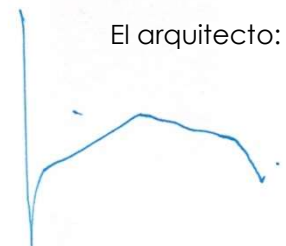
Plazo de Garantía: Fase I: **UN AÑO**, desde la fecha del Acta de Recepción, art. 111 de la Ley LCSP-9/2017.

Fase II: **UN AÑO**, desde la fecha del Acta de Recepción, art. 111 de la Ley LCSP-9/2017.

De acuerdo con el art. 103 de la Ley LCSP-9/2017, al NO superar el plazo de ejecución 2 AÑOS, **NO se aplicará la Revisión de Precios.**

San Sebastián de los Reyes, enero de 2021.

El arquitecto:



Fdo.: D. Iñaki Villares Ojea



El visado de este proyecto ha sido concedido para ser presentado como propuesta ante el Ayuntamiento. La aprobación o convalidación de la licencia deberá comunicarse al COAM.

D. Iñaki Villares Ojea, arquitecto colegiado con el número 13.685 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

DECLARA:

Como autor del Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación del Cementerio Municipal, redactado por encargo Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a llevar a cabo en San Sebastián de los Reyes (Madrid), la conformidad a la ordenación urbanística aplicable, para que conste a los efectos oportunos de lo establecido en el artículo 154.1.b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

San Sebastián de las Reyes, enero de 2021.

El arquitecto:

Fdo.: D. Iñaki Villares Ojea



El visado de este proyecto ha sido concedido para ser presentado como propuesta ante el Ayuntamiento. La aprobación o convalidación de la licencia deberá comunicarse al COAM.

D. Iñaki Villares Ojea, arquitecto colegiado con el número 13.685 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid,

CERTIFICA:

la viabilidad geométrica del Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación del Cementerio Municipal, a llevar a cabo en San Sebastián de los Reyes (Madrid), del cual soy redactor por encargo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, para que conste a los efectos oportunos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1999, de 17 de marzo, de "Medidas para la calidad de la edificación", de la Comunidad de Madrid.

San Sebastián de las Reyes, enero de 2021.

El arquitecto:

Fdo.: D. Iñaki Villares Ojea

VILLARES
OJEA
IGNACIO -
02534154Z

Digitally signed by VILLARES
OJEA IGNACIO - 02534154Z
DN: cn=VILLARES OJEA
IGNACIO - 02534154Z,
sn=VILLARES OJEA,
givenName=IGNACIO, c=ES,
serialNumber=IDCES-02534154
Z
Date: 2021.02.04 19:38:54
+01'00'

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a **acceder** a ellos, **rectificar** los inexactos, **oponerse** al tratamiento de los mismos o solicitar su **supresión** cuando ya no fueran precisos. Asimismo, se le informa de la posibilidad de **revocación** de su consentimiento. En determinadas circunstancias puede solicitar que se **limite** su tratamiento. También puede ejercitar sus derechos a la **portabilidad** de los datos y a **presentar una reclamación** ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante la presentación de escrito o formulario firmado ante la misma

Los interesados podrán ejercer los derechos anteriores dirigiéndose por correo postal a la siguiente dirección: C.O.A.M. (Secretaría General), C/ Hortaleza 63, 28004 MADRID o por correo electrónico: secretariageneral@coam.org o dpd@coam.org